

Impuesto de Guerra: POR UNA SOLA VEZ... ¿OTRA VEZ?

La vida y obra de la Fuerza Pública no son asuntos de competencia exclusiva de los funcionarios militares. Del uso legítimo de la fuerza emana gran parte de la fortaleza de los estados democráticos modernos. Es un gran error político descargar toda la responsabilidad de las políticas de gasto en defensa, sobre los estamentos militares de la sociedad.

Además, en materia de impuestos el Estado no debe seguir cometiendo errores y engaños contra los contribuyentes.

El principal inconveniente técnico de un impuesto transitorio para financiar la compra de material bélico, sería sin duda, el de financiar gastos permanentes con ingresos transitorios.

Es verdad: La situación de orden público amerita (y desde hace muchos años) soluciones de fondo, pero no nos engañemos: No es posible garantizar un aumento sustancial de la capacidad operativa de la Fuerza Pública mediante un impuesto transitorio. Así no terminan las guerras.

Aventuras Inconvenientes

Los efectos fiscales de una medida de tal naturaleza son a todas luces inconvenientes, porque agravarían los problemas estructurales de las finanzas públicas nacionales.

La compra de nuevos equipos bélicos genera presiones adicionales de gasto que tienden a ser permanentes. La adquisición de equipos bélicos demanda gastos adicionales sin los cuales es imposible garantizar su operatividad y adecuado funcionamiento.

De no actuarse con responsabilidad fiscal al respecto, en menos de un año el país enfrentaría un nuevo y peligrosos dilema fiscal: crear nuevos impuestos para no verse envuelto en el absurdo de tener costosos equipos militares inactivos, o proponer nuevos recortes en las transferencias intergubernamentales y/o la infraestructura vial nacional para garantizar la operatividad de tales equipos.

Debido a su fragilidad constitucional, la medida podría suscitar efectos fiscales aún más negativos que los antes mencionados. Después de una eventual aprobación por parte del Congreso, la Corte Constitucional podría declarar inexecutable la norma y ordenar al Estado devolver el dinero a los contribuyentes, con lo cual quedarían desfinanciados los nuevos gastos apropiados.

La posibilidad no es remota. El artículo 359 de la Constitución Nacional prohíbe las rentas de destinación específica, con excepción de las transferencias en favor de las entidades territoriales, y las destinadas para inversión social.

Aunque el gobierno no ha hecho claridad sobre la forma como obtendría los nuevos recursos, se presume que sería un impuesto porque tendría carácter obligatorio. Para que fuera considerada como una tasa y no tuviera problemas de constitucionalidad tendría que diseñarse como una contribución voluntaria.

Sin embargo, dadas las condiciones actuales de la economía colombiana esta última alternativa no tendría viabilidad económica.

Desde el punto de vista macroeconómico un nuevo impuesto al patrimonio desestimularía el ahorro interno, obstaculizaría el desarrollo del mercado de

capitales, y estimularía la informalización de la economía; todo porque induciría a los potenciales contribuyentes a ocultar sus activos antes que inyectarlos en el torrente de la economía formal.

¿Y qué decir del uso dado a los recursos producidos por previas disposiciones "extraordinarias y temporales", dizque para financiar la guerra? ¿Qué se hizo con los Bonos de Guerra?

Alternativas viables y democráticas

Es más sensato para el bienestar del país buscar fórmulas que garanticen un uso más eficiente de los recursos fiscales existentes, que estudiar alternativas para crear nuevos impuestos "temporales" a las puertas de una recesión.

En este orden de ideas, la ASOBANCARIA considera que los esfuerzos para mejorar la capacidad operativa de la Fuerza Pública en Colombia se deben centrar en revisar la estructura del gasto en defensa.

Para no caer en los errores de responder a los problemas de orden público mediante decisiones coyunturales de gasto, es necesario que la asignación del gasto militar se haga en función de un Plan de Desarrollo de la Fuerza Pública, que armonice la realidad fiscal del país con una estrategia democrática de defensa y seguridad nacional.

En este sentido es necesario redoblar los esfuerzos de coordinación interinstitucional entre funcionarios civiles y militares. Aquí, la solución al problema no consiste en crear nuevas dependencias gubernamentales; de lo que se trata es de identificar claramente las fallas del proceso de asignación presupuestal del sector y proponer las reformas necesarias para corregirlas.

Para empezar sería importante que el gobierno nacional identificara claramente las duplicidades de gasto que se presentan en el sector; ellas resultan de la falta de coordinación entre el Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional. Esto, a su vez, obedece a la ambigüedad existente en la clasificación de los gastos de inversión y funcionamiento.

También convendría revisar la estructura institucional del Ministerio de Defensa a fin de mejorar su capacidad de gestión, porque para nadie que esté familiarizado con las cifras de ejecución presupuestal del sector público nacional es un secreto el bajo nivel de ejecución de dicho Ministerio.

Asimismo, es conveniente encontrar mecanismos institucionales para que tanto las autoridades militares como presupuestales pongan en marcha un sistema de evaluación de resultados presupuestales, cuyas conclusiones retroalimenten procesos futuros de asignación.

En los países más desarrollados del mundo, las tareas de asignación presupuestal no terminan con la aprobación del presupuesto por parte del Congreso. En vez de ello, inician allí una etapa de evaluación que, a su vez, forma parte de un proceso interactivo en el cual se define el tamaño y la composición del gasto militar, en función de los cambios en las condiciones económicas y de seguridad del país.

En este sentido, los planes de desarrollo militar no son compromisos rígidos de gasto negociados con criterios sectoriales. Por el contrario, son herramientas de programación resultantes de un ejercicio democrático de concertación y de evaluación conjunta de resultados, en el

cual participan todos los poderes públicos involucrados en el proceso presupuestal.

Con los ojos puestos en esta perspectiva, la ASOBANCARIA invita a que los sectores civiles y militares abandonemos las trincheras desde las cuales invocamos aisladamente la eficiencia, la buena gerencia y la búsqueda de mayores recursos. Es necesario abandonar las posiciones radicales para que los responsables fiscales y militares trabajen coordinadamente en la redefinición de la estructura del gasto en defensa, con base en un Plan de Desarrollo emanado de una concertación democrática y orientado a fortalecer la capacidad operativa de la Fuerza Pública, sin que ello implique agravar los problemas estructurales de las finanzas públicas nacionales.

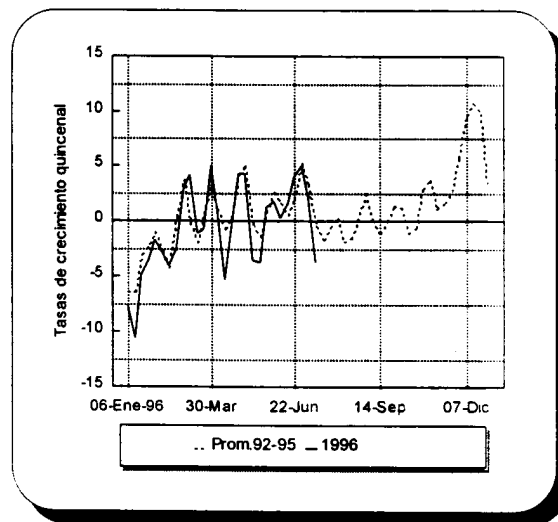
Es posible buscar el fin de la guerra en democracia tributaria, en un ambiente de buen manejo fiscal y bajo condiciones de mayor eficiencia gerencial-militar. Pero el fin de la guerra, que de todos modos está lejano, no se acerca a punta de medidas "temporales" y "por una sola vez".

I. POLITICA MONETARIA

A. Agregados Monetarios

Durante la semana que terminó el 13 de julio las tasas de crecimiento anual de la base monetaria y los medios de pago fueron de 9,63% y 13,07% respectivamente; este último registro es el más bajo de los últimos cinco meses, sin embargo esta situación no constituye un cambio en la tendencia de M1.

Gráfico 1
Tasas de crecimiento quincenal de M1



Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria

Como se puede observar en el gráfico 1, la oferta monetaria, ha conservado las estacionalidades de su crecimiento quincenal promedio de años anteriores; mientras se mantenga esta relación en las condiciones que se han observado hasta ahora, podemos esperar que a finales de julio la tasa de crecimiento anual de M1 caiga por debajo del 13%.

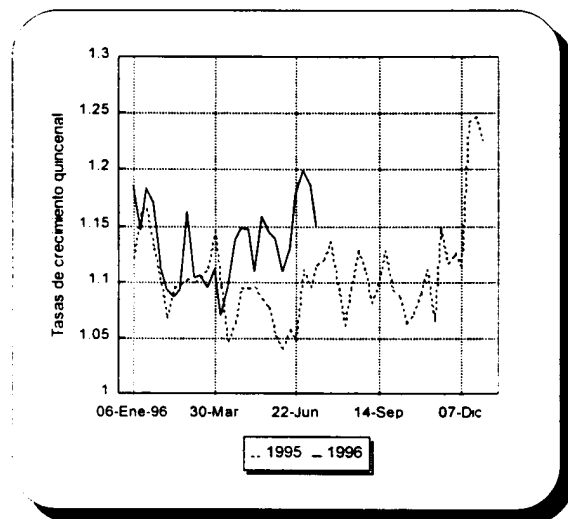
Durante la segunda semana de julio, M1 presentó una caída de \$227 mil millones, como consecuencia de una disminución del multiplicador. En esa misma semana las reservas del sistema financiero aumentaron en \$101 mil millones.

Cuadro 1
Principales agregados monetarios
(tasas de crecimiento anual)

	Tasa de crecimiento anual	
	13-Jul-96	Prom. 4 semanas anteriores
M1	13.07%	15.77%
M3	15.62%	15.89%
B. Monetaria	9.63%	6.44%
Cuasidineros	16.18%	16.61%

Fuente: Banco de la República. Cálculos Asobancaria

Gráfico 2
Crecimiento quincenal del multiplicador de M1



Fuente: Banco de la República

En la misma semana los cuasidineros aumentaron en \$354 mil millones; tal incremento se originó en un crecimiento de \$124 mil millones en los depósitos de ahorro de los bancos y de 5.214 mil millones en los depósitos ordinarios y en las cuentas en UPAC de las CAV.

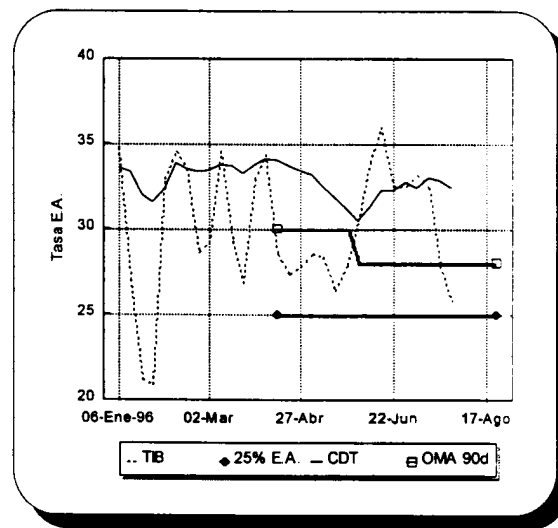
El saldo de las operaciones de mercado abierto disminuyó \$26 mil millones y alcanzó un nivel de \$285 mil millones.

B. Tasas de interés

En la semana que terminó el 26 de julio la tasa interbancaria continuó descendiendo y registró un promedio semanal de 25,7%

E.A. Si no disminuye la liquidez del mercado, y el Banco de la República mantiene el piso del 25% E.A. con los títulos de participación a 1 día, la tasa interbancaria continuará en ese nivel.

Gráfico 3
Tasa interbancaria, tasa de CDT de tesorería a 90 días y tasas de colocación de TP a 1 y 90 días.



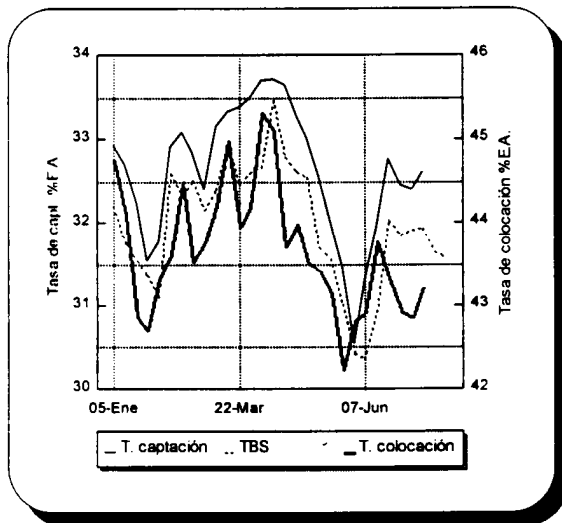
Fuente: Encuesta Diaria Asobancaria

En este momento, el Banco de la República podría tomar la decisión de disminuir la tasa de los títulos de participación a 1 día (25% E.A.), sin que se generen presiones sobre la banda cambiaria; esto, porque las expectativas de revaluación que existen en el mercado de divisas, desestimulan la acumulación de gran cantidad de dólares.

Además, todavía no existe certeza de una eventual imposición de sanciones económicas a Colombia; y mientras eso ocurra, las expectativas de revaluación continuarán.

De acuerdo con la Superintendencia Bancaria la tasa de captación del sistema financiero para la semana que terminó el 12 de julio fue de 32,61% E.A. y la tasa de colocación de 43,23% E.A.

Gráfico 4
Tasas de captación y colocación del sistema financiero y TBS de bancos a 3 meses.



Fuente: Superintendencia Bancaria

C. Cartera de créditos

Según cifras del Banco de la República, en la semana que terminó el 13 de julio, la cartera total del sistema financiero registró una tasa de crecimiento anual de 30,1%.

La cartera en moneda legal presentó una variación anual de 30,3%; y la cartera en moneda extranjera de 28,9%.

Según cifras de la Superintendencia Bancaria, en la semana que terminó el 12 de julio el indicador de calidad de la cartera del sistema financiero presentó un registro de 6,53%, nivel muy similar al observado una semana atrás.

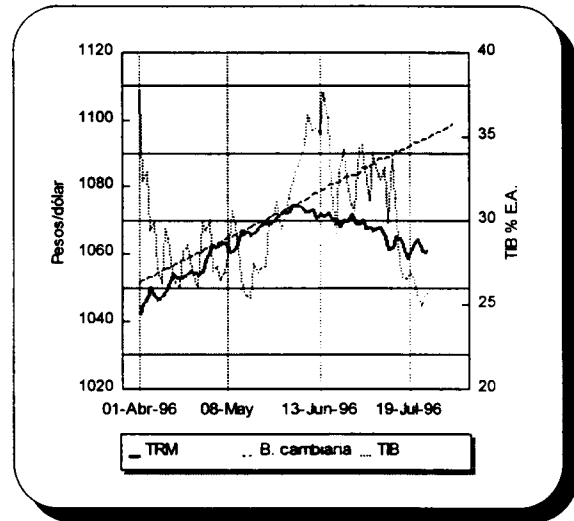
II. MERCADO CAMBIARIO

Durante la semana que terminó el 26 de julio, la TRM estuvo en promedio a \$31,78 del límite superior de la banda cambiaria.

Las expectativas de revaluación que existen en el mercado han permitido que los bancos liquiden posición propia y mantengan una menor cantidad de dólares;

esta situación refuerza la tendencia descendente del precio de la divisa.

Gráfico 5
TRM y Tasa interbancaria



Fuente: Superintendencia Bancaria y Encuesta Diaria Asobancaria

La devaluación en lo corrido del año está en 7,48%, y la devaluación anual en 18,16%.